



RESOLUCIÓN N° 311-...

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de mayo del 2022.

VISTO:

El Memorando DOR N° 234/22 de fecha 19 de mayo de 2022, presentado por la Dirección de Oficinas Regionales; la Resolución SENAVE N° 296/22 de fecha 19 de mayo de 2022; el Memorando DCS N° 38/22 de fecha 23 de mayo de 2022, del Departamento de Certificación de Semillas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DOR N° 234/22 de fecha 19 de mayo de 2022, la Dirección de Oficinas Regionales en virtud a lo resuelto en la Resolución SENAVE N° 296/22, solicita la designación del Ing. Agr. *Nelson Fariña*, con C.I. N° 898.577, como responsable de la implementación del Plan Piloto en la Oficina Regional – SEDE CETAPAR, y al Ing. Agr. *Antonio Escandriolo*, con C.I. N° 3.419.542, como técnico en la Oficina Regional – SEDE CETAPAR.

Que, por Resolución SENAVE N° 296/22 “*Por la cual se aprueba la implementación del plan piloto para el fortalecimiento de las áreas operativas con énfasis en inspección y certificación fitosanitaria de la Oficina Regional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y Semillas (SENAVE) – SEDE CETAPAR*”, de fecha 19 de mayo de 2022, se resuelve:

Artículo 2°.- “ESTABLECER que a los fines del Plan Piloto, corresponde a la SEDE CETAPAR, los siguientes distritos: Colonia Iguazú, Minga Guazú, Dr. Juan León Mallorquín, Juan E. O'Leary, Santa Rita, Naranjal, Iruña, Tavapy, San Cristóbal, Raúl Peña, y también los distritos de Tembiaporá y Mariscal Francisco Solano López, del Departamento de Caaguazú”.

Artículo 3°. “ESTABLECER que el Plan Piloto, tendrá una duración de 7 meses a implementarse a partir del 01 de junio de 2022”.

Artículo 4°. “DISPONER que la SEDE CETAPAR, deberá reportarse jerárquicamente a la Dirección de Oficinas Regionales, debiendo además, cumplir con las funciones establecidas en el Numeral 3.9.1. “Oficinas Regionales (OR)” de la Resolución SENAVE N° 067/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016...”.





RESOLUCIÓN N° 311...-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, por Memorando DCS N° 38/22 de fecha 23 de mayo de 2022, el Departamento de Certificación de Semillas por su parte, solicita la asignación de funciones de la señora Adriana Mereles, a fin de que la misma, cumpla funciones como Jefa de División de Control de la Producción, dependiente de ese Departamento Técnico, en reemplazo de la señora Jane Duarte, a quien se le ha asignado nuevas funciones en el SENAVE. Conforme consta en la Providencia de fecha 24 de mayo de 2022, la Dirección de Semillas solicita que la asignación sea con vigencia a partir de 01 de junio de 2022.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor **Nelson Librado Fariña Céspedes**, con C.I. N° 898.577, a cumplir funciones como Responsable de la Implementación del Plan Piloto en la Oficina Regional – SEDE CETAPAR;
- b) Señor **Antonio Juan Esteban Escandriolo Flores**, con C.I. N° 3.419.542, a cumplir funciones como Técnico en la Oficina Regional – SEDE CETAPAR; y,
- c) Señora **Adriana Giselle Méreles Acosta**, con C.I. N° 4.059.916, a cumplir funciones como Jefa de División Control de la Producción del Departamento de Certificación de Semillas.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN Nº 366....-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución rige a partir del 01 de junio de 2022.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponde y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RG/ct/mc


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General


ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

100

100

100

100

100

100

100